

BUIN, 08 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1305 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras d) y e), 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 18 de enero de 2024, en Decreto Alcaldicio N° 223 se aprueba el programa **Turismo 2024**.

3.- En Memorándum N° 830, de fecha 04 de abril de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad **Expo Vino 2024**. Adjunta el programa de la actividad.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa de la actividad **Expo Vino 2024**, en el marco de la “Fiesta de la Vendimia”, perteneciente al programa Turismo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La actividad se desarrollará los días 26, 27 y 28 de abril de 2024 en parque emplazado en la Avenida Bernardo O’Higgins.

3.- El evento busca desarrollar el turismo en la comuna, creando instancias de recreación accesibles para la comunidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, como también a aumentar la economía local por medio de la actividad turística.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMC. MSB.
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEFO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- SECPA
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2024\Expo Vino 2024.doc



ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD:

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA (Si Corresponde)	: TURISMO 2024
COORDINADOR / RESPONSABLE	: JULIETTE BUFADEL CATALÁN
SUBPROGRAMA/S (Si Corresponde)	: NA
CARACTERÍSTICA DE LA ACTIVIDAD	: (Marcar con "x" la(s) características asociadas)

Temporalidad (Duración menor a dos semanas)	x
Legalidad (Corresponde a función(es) establecidas en la Ley N°18.695)	
De Relación (Actividad contenida en un Programa y/o Subprograma)	x
Magnitud (Requiere cualquier tipo de organización o trámite que afecte la logística y funcionamiento normal de la Comuna)	x

2. FUNDAMENTACIÓN:

La función del Programa Municipal de Turismo 2024 es incentivar la actividad turística ligada al Enoturismo, Turismo Rural, Agroturismo e Intereses Especiales, de manera planificada, coordinada y sustentable; para convertirla en una actividad de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo, promoviendo como una nueva alternativa de esparcimiento a nivel local y regional. Esto constituirá una alternativa viable de incidencia en el mejoramiento en la calidad de vida local generando oportunidades de empleos, nuevas posibilidades de inversión y expandiendo la oferta de servicios y actividades turísticas, produciendo un incremento en los empleos locales a corto y mediano plazo.

Ligado a esto, crear rutas de turismo rural con artesanos y productores de la comuna, preparando y capacitando a cada uno de ellos, con el fin de incrementar la llegada de turistas nacionales a la comuna de Buin.

Es por ello, que la Expo Vino 2024, que se sitúa en el marco de la Fiesta de la Vendimia, representa un pilar fundamental para el turismo local, encarnando a los elementos centrales que constituyen a nuestra identidad buinense: las viñas y el patrimonio. De la misma manera, busca contribuir al comercio local por medio de la promoción turística del territorio y del comercio local por medio de los y las productoras buinenses; con lo cual, la comunidad se verá beneficiada permitiendo así, contribuir al desarrollo comunitario de la comuna de Buin. Del mismo modo, en la búsqueda por fomentar la cultura local en la ciudadanía buinense, la participación y presentación de grupos folclóricos representa un elemento central dentro de la actividad, en tanto que refuerza la identidad comunal en términos del patrimonio vivo que aún se mantiene en la comuna.

Un elemento a destacar de la actividad municipal, corresponde al hecho de que la entrada será liberada, puesto que uno de los fundamentos centrales del turismo comunal corresponde a la democratización del acceso al turismo local, y, en este sentido, el libre acceso de la comunidad buinense a la actividad en cuestión, permite el desarrollo del turismo local por medio de la participación ciudadana de los vecinos y vecinas de toda la comuna de Buin.

3. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar el turismo en la comuna de Buin, creando instancias de recreación accesibles para la comunidad buinense, con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida, como también aumentar la economía local por medio de la actividad turística.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Insertar a la comunidad en el mundo turístico, creando nuevas posibilidades de esparcimiento para las familias y organizaciones comunales, dándoles a conocer una variedad de atractivos de nuestra comuna
- Usar los medios de comunicación existentes en la comuna (redes sociales, radio, TV comunal) para dar a conocer nuestros atractivos turísticos y actividades a desarrollar en la oficina de turismo.
- Incrementar el desarrollo turístico local del mercado del vino.

5. BENEFICIARIOS:

Todos los habitantes de la comuna (96.614 personas, según el último CENSO año 2017, PLADECO), que requieran información o quieran participar de espacios turísticos impulsados por la municipalidad, como también, a vecinos/as de la comuna que participen en alguna actividad que contribuya al turismo local.

6. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN:

- **Viernes 26 de abril del 2024.**
 - Horario: 12.00 am – 01.00 am del día siguiente.
 - Lugar: Parque O'Higgins Buin.
 - Cierre de calles: Avenida Bernardo O'Higgins, entre las calles José Manuel Balmaceda y Manuel Rodríguez.
- **Sábado 27 de abril del 2024.**
 - Horario: 10.00 am – 01.00 am del día siguiente.
 - Lugar: Parque O'Higgins Buin.
 - Cierre de calle: Avenida Bernardo O'Higgins, entre las calles José Manuel Balmaceda y Manuel Rodríguez.
- **Domingo 28 de abril del 2024.**
 - Horario: 10.00 am – 20.00 pm
 - Lugar: Parque O'Higgins Buin.
 - Cierre de calle: Avenida Bernardo O'Higgins, entre las calles José Manuel Balmaceda y Manuel Rodríguez.

7. ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

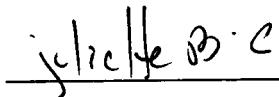
- Presentaciones de grupos folclóricas locales.
- Exposición productores/as locales.
- Venta de copas con degustaciones.
- 4to Encuentro de Grupos Folclóricos Buin 2024.
- Venta de comida.
- Venta de productos de emprendedores/as y artesanos/as locales.
- Cierre de calle O'Higgins, entre calle José Manuel Balmaceda y Manuel Rodríguez.

8. CARTA GANTT:

Expo Vino 2024		ABRIL						
		SEMANA 4						
		L 22	M 23	M 24	J 25	V 26	S 27	D 28
Concurso de grupos folclóricos locales.	JULIETTE BUFADEL					X	X	X
Exposición productores/as locales.	JULIETTE BUFADEL					X	X	X
Venta de copas con degustaciones.	JULIETTE BUFADEL					X	X	X
4to Encuentro de Grupos Folclóricos Buin 2024.	JULIETTE BUFADEL					X	X	X
Venta de comida.	JULIETTE BUFADEL					X	X	X
Venta de productos de emprendedores/as y artesanos/as locales.	JULIETTE BUFADEL							
Cierre de calles.	JULIETTE BUFADEL					X	X	X




CAROLINA REYES GARÍN
 DIRECTORA (S)



Juliette B.C.
 JULIETTE BUFADEL CATALÁN
 COORDINADORA DE PROGRAMA